

CARREFOUR, S.A.

HECHO RELEVANTE

Como consecuencia de la toma de control de SOCIETE PROMODES, por parte de CARREFOUR, S.A., a través de una oferta pública de canje de acciones formulada en 1999 y la reciente fusión por absorción de la primera sociedad por parte de la segunda, aprobada por las Juntas Generales de ambas sociedades el pasado 30 de Marzo de 2.000, en la actualidad el Grupo CARREFOUR ostenta una participación del 68,512% del capital social de CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S.A.

El Artículo 3 del Real Decreto 1.197/1.991, de 26 de Julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (OPA sobrevenida), establece que *"deberá formularse oferta pública de adquisición cuando, como consecuencia de la toma de control, se haya alcanzado en la sociedad afectada una participación igual o superior al 50 por 100 de su capital"*. Adicionalmente, este mismo artículo requiere que *"la oferta pública deberá formularse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la toma de control y realizarse sobre un número de valores que permita al adquirente alcanzar al menos, el 75 por 100 del capital de la sociedad afectada y que en ningún caso será inferior al 10 por 100 del capital de la sociedad afectada"*. Aplicándose las reglas de valoración establecidas en el Artículo 7.3. del citado Real Decreto.

La toma de control de CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S.A. por parte del Grupo CARREFOUR se produjo el día 25 de Enero de 2.000, una vez autorizada por la Comunidad Europea la concentración de los grupos CARREFOUR y PROMODES.

Asimismo, el Consejo de Ministros del día 26 de Mayo pasado, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, acordó *"subordinar, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 17 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la competencia, la aprobación de la operación de concentración económica consistente en la Oferta Pública de Canje amistosa de CARREFOUR sobre PROMODES con la intención última de proceder a la fusión de ambas compañías, a la observancia de ciertas condiciones"*, que han sido comunicadas mediante el oportuno hecho relevante el pasado 26 de Mayo.

En cumplimiento de la normativa anteriormente enunciada la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha solicitado al Grupo CARREFOUR la formulación de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre el diez por ciento del capital social de CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S.A. El precio al que se formulará la OPA que será presentada en los próximos días, será de 21 euros por acción, equivalentes a 3.494,11 pesetas por acción.

La fusión aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de CENTROS COMERCIALES PRYCA, S.A. y de CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S.A. el pasado día 13 de Marzo, mediante la absorción de la segunda por la primera, continua tanto desde el punto de vista jurídico como del operativo, en los términos que ya fueron anunciados en su día mediante varios hechos relevantes.

También en los próximos días, será presentada la documentación correspondiente a la ampliación de capital de CENTROS COMERCIALES PRYCA, S.A. necesaria para el canje de acciones de CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, S.A. previsto en la fusión de ~~ambas~~ sociedades.

CARREFOUR, S.Á.

Fdo.: D. José Luis Durán